

REF.: EXP. N° 1729/89

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 560/89

ARTICULO 1°): Facilitase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar a incrementar la tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del Boleto General AUSTRALES VEINTE (A 20,00) a partir de la sanción de la presente

ARTICULO 2°): Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 05 de JULIO de 1989.

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO (PTE.) SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)

ES C O P I A





